



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**RECTIFICA DECRETO EXENCION TOTAL
COBRO DERECHO DE ASEO, ROL
N°0124500015.**

VALLENAR, 22 DIC. 2020

DECRETO EXENTO N° 002847,

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1990, de fecha 16 de septiembre de 2020, que efectúa exención total en Derecho de Aseo.
2. La necesidad de regularizar acto administrativo.
3. Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la I. Municipalidad de ValLENAR.
4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías.
5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Rectifíquese el punto N°2, del mismo Decreto Exento N°1990, de fecha 16 de septiembre de 2020, quedando como sigue:
2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la señora Alicia Paredes Paredes, [REDACTED] de la propiedad ubicada en calle [REDACTED], periodo 2020, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
16990	30/04/2020	11.514.-
16991	30/06/2020	11.514.-
44145	30/09/2020	11.521.-
44146	30/11/2020	11.521.-
TOTAL		46.070.-



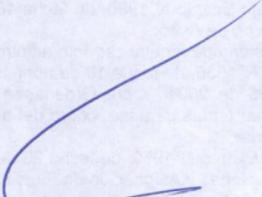
3. Actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$46.070.-, será imputado al Item 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/agm.-

